

# **Plan Integral de Acción Contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**PLAN INTEGRAL DE ACCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA  
HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

# INSPIRE

BA CIUDAD PIONERA



---

Ministerio Público Tutelar

Plan integral de acción contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes : Ciudad de Buenos Aires : el plan integral es un marco estratégico para prevenir y abordar la violencia contra niñas, niños y adolescentes en CABA. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio Público Tutelar, 2025.

80 p. ; 22 x 15 cm.

ISBN 978-987-82893-4-2

1. Protección a la Infancia. CDD 346.015

---



## Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Asesora General Tutelar

Dra. Carolina Stanley

### Secretario General Judicial

Dr. Alfredo Rocco

### Directora de Investigación Jurídica y Cooperación Internacional

Lic. Victoria Costoya

### Directora de Política Institucional y Comunicación

Lic. Alejandra Cedrola

**Equipo de Trabajo:** María Monserrat Santander –Coordinadora Ejecutiva INSPIRE BA Ciudad Pionera–, Victoria Costoya, Soledad Cubas, Bárbara Fernández, Marina Herrmann, Bárbara López Iglesias, María Victoria Ordoñez, Mariana Inés Pérez.

**Aportes y revisión de contenidos:** Agradecemos a los representantes del Poder Ejecutivo de la Ciudad, Poder Legislativo de la Ciudad, Poder Judicial de la Ciudad y Poder Judicial de la Nación, quienes desde su compromiso, conocimientos y competencias, colaboraron en la construcción y validación del presente Plan integral. Agradecemos también a representantes de la sociedad civil y adolescentes por sus aportes para enriquecer el diseño de este Plan.

**Fecha:** Abril de 2025

---

**Cómo citar este material:** Ministerio Público Tutelar (2025). Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

En el Ministerio Público Tutelar consideramos de vital importancia utilizar el lenguaje de manera de no reproducir estereotipos sexistas y de visibilizar todos los géneros. Sin embargo, decidimos no incluir recursos como x, @, "os/as" a fin de facilitar la lectura y de aplicar los fundamentos del lenguaje claro.

# **Plan Integral de Acción Contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires



# Índice

Glosario de Acrónimos .....	7
Prólogo .....	9
Introducción .....	13
La magnitud de la violencia contra NNyA .....	16
Marco Normativo .....	19
¿Cómo se construyó este Plan Integral? .....	23
Fase 1: Profundizando en el sistema de protección de derechos de NNyA .....	23
Fase 2: Consolidación de INSPIRE como guía para la acción local .....	25
Fase 3: Diseño del Plan Integral .....	26
Marco Estratégico del Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia NNyA .....	30
Objetivo General .....	30
Objetivos Específicos .....	30
Fortalecer la arquitectura institucional de protección y respuesta frente a la violencia intrafamiliar y sexual contra NNyA .....	34
Sensibilizar y movilizar a referentes comunitarios y a la población en general para desnaturalizar la violencia contra NNyA y reducir los comportamientos violentos .....	36
Generar condiciones para que los entornos donde transitan y se desarrollan NNyA sean seguros.....	38
Brindar apoyo a madres, padres y cuidadores para desarrollar habilidades de crianza positiva y para fortalecer la estabilidad económica del grupo familiar .....	40
Robustecer el desarrollo de aptitudes para la vida, el conocimiento de los derechos y la educación sexual de NNyA .....	42

Asegurar la respuesta inmediata y el acceso a la justicia adecuada a NNYA víctimas de violencia .....	44
Garantizar el acompañamiento integral a NNYA víctimas de violencia para la restitución de sus derechos .....	46
Objetivos Transversales .....	48
Incrementar la generación y uso de datos y evidencia relacionada con la violencia hacia NNYA .....	48
Impulsar la participación de NNYA en el diseño de estrategias para prevenir y abordar la violencia .....	50
Sobre la actuación y coordinación multisectorial .....	52
Sobre el seguimiento y monitoreo del Plan .....	54
Consideraciones finales .....	56
Anexo: Matriz de marco estratégico del Plan Integral de Acción contra las Violencias hacia NNYA de la Ciudad de Buenos Aires.....	59
Materiales Utilizados.....	78

## Glosario de acrónimos

**CABA:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**CCPA:** Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes del Ministerio Público Tutelar

**CDNNyA:** Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA

**CDN:** Convención sobre los Derechos del Niño

**CSJN:** Corte Suprema de Justicia de la Nación

**MPT:** Ministerio Público Tutelar de la CABA

**NNyA:** Niñas, Niños y Adolescentes

**NNoA:** Niñas, Niños o Adolescentes

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**OPS:** Organización Panamericana de la Salud

**OSC:** Organizaciones de la sociedad civil

**OVD:** Oficina de Violencia Doméstica (CSJN)

**UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

*“Imagínese si al despertar esta mañana hubiera escuchado en las noticias el anuncio de que los científicos han descubierto una nueva enfermedad a la cual están expuestos cada año hasta mil millones de niños y niñas en todo el mundo. Imagínese que, como consecuencia de ella, estos niños quedarán expuestos por el resto de su vida a un mayor riesgo de padecer enfermedades mentales y trastornos de ansiedad, enfermedades crónicas como las cardiopatías, la diabetes y el cáncer, enfermedades infecciosas como la infección por el VIH y problemas sociales como la delincuencia y el abuso de drogas. Si existiera una enfermedad así, ¿qué haríamos?”*

*La verdad es que, de hecho, esa “enfermedad” sí existe: se trata de la violencia contra los niños y las niñas. Por eso, una de las primeras cosas que debemos hacer es apoyarnos en la evidencia que ya tenemos para tomar medidas inmediatas, eficaces y sostenibles a fin de prevenirla”.*

**INSPIRE.** Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas. Washington, D.C. : OPS, 2017.

## Prólogo

La problemática de la violencia contra niños, niñas y adolescentes es una realidad de raíces profundas que atraviesa generaciones y contextos, afectando a las víctimas, familias, comunidad y a la sociedad en su conjunto.

Una realidad que duele, que daña el presente y puede condicionar el futuro de los chicos. Una realidad que nos debe interpelar como comunidad. En especial, a todos quienes tenemos la responsabilidad de velar por la protección de sus derechos, su bienestar y su pleno desarrollo.

A nivel mundial, se estima que 1 de cada 2 niños y niñas sufren algún tipo de violencia, como malos tratos, golpes, agresiones verbales o incluso, abuso sexual. Según Unicef, en Argentina, 6 de cada 10 niños y niñas son criados con prácticas violentas como formas de disciplina.

En la Ciudad de Buenos Aires, el 61,1% de las intervenciones iniciadas por el organismo de protección de derechos estuvieron relacionadas con situaciones de violencia, de acuerdo a datos del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del año 2023.

Asimismo, la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia informó que, en 2023, hubo un aumento del 15% de niños, niñas y adolescentes afectados por violencia, lo cual pone de manifiesto la necesidad de abordajes más efectivos para alcanzar un cambio profundo y duradero.

Estos datos, lejos de ser simples cifras, representan historias de vida marcadas por huellas profundas no sólo en el presente, sino que perjudican la salud física y emocional, el desarrollo cognitivo, la autoestima y debilita y dificulta las relaciones interpersonales de los chicos y chicas.

La evidencia indica que la violencia contra los niños y niñas proviene, en la mayoría de los casos, de sus entornos más cercanos

donde se naturalizan ciertos modelos de crianza que atentan contra su integridad, bienestar y desarrollo. La repetición de experiencias violentas por parte de padres, madres y cuidadores está en la base de muchas de estas conductas.

Además, la violencia contra chicas y chicos presenta nuevos desafíos vinculados al uso de las tecnologías donde, a priori, pedir ayuda podría resultar todo un desafío en los entornos digitales.

Nos encontramos frente a una grave situación que nos involucra a todos. El abordaje requiere del despliegue de estrategias colectivas para comprender, prevenir, intervenir y construir nuevas realidades vinculadas a patrones socioculturales basados en el amor, respeto y el cuidado.

Desde el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, junto con actores de la sociedad civil y del sector privado, podemos avanzar en construir estrategias de prevención que permitan detectar y abordar tempranamente situaciones de riesgo.

Construir puentes y sumar esfuerzos para avanzar hacia una sociedad en la que ningún niño, niña o adolescente crezca en contexto de violencia. El futuro de nuestra sociedad depende de nuestro compromiso de hoy.

La iniciativa global INSPIRE propone una articulación multisectorial como eje fundamental para abordar, de manera integral y basada en evidencia, la prevención de la violencia y respuestas eficientes para las víctimas. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asumió el compromiso internacional en 2022, y así nos constituimos en la cuarta Ciudad Pionera a nivel global y primera a nivel nacional en la lucha contra la violencia hacia chicas y chicos.

El Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes es un paso fundamental en este camino, representando una guía concreta de acción. Construido en diálogo con actores estratégicos de los tres poderes del Estado, y con aportes de la sociedad civil y adolescentes, busca superar las respuestas fragmentadas, consolidar soluciones integrales y reforzar las ac-

ciones de prevención. Es un punto de partida para transformar las políticas de protección en la Ciudad.

Porque entendemos que esta es una causa común que solo puede ser resuelta con el esfuerzo de todos.

Porque el desafío es enorme.

Porque requiere decisión política, compromiso social y un cambio profundo en la forma en que percibimos y abordamos la violencia contra niñas y niños.

Porque nuestra voluntad también es inquebrantable.

Porque cada niña y cada niño tienen derecho a crecer sin miedo, con la certeza de que su voz será escuchada, sus derechos respetados y su futuro protegido. Esa es nuestra responsabilidad y nuestra prioridad.

**Dra. Carolina Stanley**

Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires



# Introducción

La violencia es una realidad alarmante y muchas veces invisibilizada en la vida de una gran cantidad de niñas, niños y adolescentes (NNyA<sup>1</sup>). No distingue circunstancias económicas, sociales, culturales, religiosas o étnicas, y deja marcas profundas tanto en quienes la padecen como en sus entornos. Su abordaje exige fortalecer estrategias de prevención y respuesta, con un enfoque integral que garantice la protección de sus derechos y su pleno desarrollo.

Numerosos estudios han demostrado que las consecuencias de la violencia en la infancia y la adolescencia no solo afectan el desarrollo físico, emocional y social de los NNyA que la sufren, sino que también debilita el tejido social y limita el crecimiento de comunidades, ciudades y países enteros.

Según UNICEF (2014), la exposición a la violencia en la infancia y adolescencia puede generar dificultades en el aprendizaje y desempeño escolar, afectar la autoestima y el bienestar emocional, e incluso ser motivo de conductas de alto riesgo y comportamientos autodestructivos. Asimismo, quienes vivieron o presenciaron la violencia, pueden tender a reproducir tales patrones en la adultez. Sus impactos también se reflejan en términos económicos: se estima que sus costos pueden representar hasta el 11% del PIB nacional, afectando el desarrollo productivo y ejerciendo

---

1 El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, define a la violencia contra NNyA como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra un niño, por parte de una persona o un grupo, que cause o tenga muchas probabilidades de causar perjuicio efectivo o potencial a la salud del niño, a su supervivencia, desarrollo o dignidad”. También está definida en el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual” (ONU, 1989). Citado en: “Informe Mundial de la Violencia Contra NNyA” Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, ONU, 2009. Pág. 10. E. G. Kurg y otros (eds.), Informe mundial sobre violencia y salud (Ginebra, (OMS, 2002, pág. 5).

una presión significativa sobre los sistemas de salud, educación y protección social (Violence Against Children, 2015).

Por la multiplicidad de factores que la configuran y los distintos niveles y ámbitos en los que ocurre, abordar la violencia contra NNYA requiere una estrategia integral, basada en evidencia y enmarcada en una perspectiva de derechos de NNYA. Esto implica trascender las competencias individuales de los organismos y promover intervenciones articuladas entre el Estado, la sociedad civil en su conjunto, el sector privado y organismos internacionales para lograr soluciones efectivas.

Ponerle fin a la violencia contra NNYA es, por tanto, una responsabilidad compartida.

El presente Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia NNYA de la Ciudad de Buenos Aires, propone impulsar una estrategia multisectorial para prevenir y responder de manera integral a la violencia contra NNYA. Reúne, a tal fin, un conjunto de acciones para reducir los factores de riesgo de la violencia y aumentar los factores de protección, a efectos de garantizar una respuesta efectiva frente a dicha problemática.

Por su alta prevalencia en la Ciudad y complejidad, el Plan pone mayor énfasis en dos formas de violencia: el maltrato intrafamiliar y el abuso sexual en distintos ámbitos.

Se enmarca en el compromiso asumido en el año 2022 por la Ciudad de Buenos Aires frente a la *Alianza Global para poner fin a la Violencia contra los Niños "End Violence"*, convirtiéndose en la primera Ciudad Pionera de Argentina y la cuarta a nivel global en la lucha contra la violencia ejercida hacia NNYA<sup>2</sup>. El principal marco de referencia para su construcción, es la iniciativa global INSPIRE<sup>3</sup>,

---

2 El modelo de Pathfinding Cities forma parte de la Global Partnership to End Violence Against Children, una iniciativa lanzada en 2016 bajo el respaldo del Secretario General de las Naciones Unidas y alineada con la Agenda 2030. Estas ciudades lideran estrategias innovadoras para prevenir la violencia contra niños y adolescentes y compartir buenas prácticas a nivel global.

3 En 2016, diez organizaciones mundiales con una larga trayectoria en la protección de las infancias desarrollaron la iniciativa global INSPIRE: siete estrategias para poner fin a la violencia hacia NNYA. Las siete estrategias son: 1) la implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; 2) la promoción de normas y valores; 3) la creación de entornos seguros;

que reúne un conjunto de siete estrategias basadas en evidencia para poner fin a la violencia contra NNyA, siendo éstas más efectivas cuando se implementan como parte de un plan integral.

Este Plan no es sólo una declaración de intenciones, o una propuesta aislada: es el resultado de un proceso de construcción junto a actores clave del Poder Ejecutivo de la Ciudad, el Poder Judicial de la Ciudad y de la Nación, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y organismos internacionales. Además, incorpora la voz y la perspectiva de adolescentes, alejándose de miradas adultocéntricas y asegurando que sus experiencias y necesidades sean el centro de la respuesta.

Como toda estrategia de largo plazo, este documento es un instrumento dinámico y en constante evolución. Se fortalecerá a partir del seguimiento de las acciones impulsadas, apuntando a generar evidencia sobre la efectividad de los programas y asegurando que las intervenciones se ajusten a las necesidades de NNyA y a los aprendizajes que surjan en su implementación.

Durante los próximos cinco años, este Plan será la hoja de ruta para quienes trabajan en la construcción de una Ciudad de Buenos Aires más justa y comprometida con la protección de sus infancias. Solo con compromiso sostenido, trabajo conjunto y un enfoque basado en derechos, será posible garantizar entornos seguros y protectores para la infancia y la adolescencia.

---

4) el apoyo a padres, madres y cuidadores; 5) el fortalecimiento económico; 6) la respuesta de los servicios de atención y apoyo y 7) la promoción de la educación y habilidades para la vida. Propone, asimismo, dos acciones transversales: la actuación y coordinación multisectorial y el seguimiento y evaluación de las políticas y acciones implementadas (OPS 2016).

## La magnitud de la violencia contra NNyA

Se estima que, cada año, mil millones de NNyA sufren alguna forma de violencia en el mundo (OMS, 2020). Esto es, 1 de cada 2 niñas y/o niños de entre 2 y 17 años encuentran sus derechos vulnerados por esta problemática. De acuerdo a un informe de Together for Girls presentado a fin de 2024, una de cada 8 niñas y uno de cada 11 niños habrán sufrido algún tipo de abuso sexual con contacto antes de cumplir los 18 años.

A nivel nacional, la Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes realizada por UNICEF Argentina (2021), revela que pese a que el 97% de las madres o cuidadoras rechazan el castigo físico como forma de crianza, el 59% de los hogares utiliza métodos de disciplina violenta como agresiones verbales y castigo físico: el 52% agresión psicológica, el 35% agresión física y el 7% agresión física severa. La situación es aún más alarmante entre NNyA con discapacidad, donde el uso de estos métodos asciende al 72%.

Esto significa que, en nuestro país, 6 de cada 10 chicas y chicos son criados con prácticas violentas, como gritos, humillaciones y castigos físicos, siendo NNyA de 5 a 14 años quienes sufren en mayor proporción la violencia física severa. La misma encuesta reveló que el 11% de las mujeres adultas consultadas, manifestó haber sido víctima de abuso sexual en su infancia o adolescencia, proporción que coincide con la información referida a nivel mundial.

La magnitud del problema también se refleja si se observan los registros elaborados por los servicios de respuesta que operan directamente con las familias de la Ciudad. De acuerdo al último Anuario Estadístico del Consejo de los Derechos de NNyA, de las más de 10.000 intervenciones iniciadas durante el año 2023, el 61% tuvo como origen situaciones de violencia. De éstas, el 14,7%

correspondió a abuso sexual, el 31,3% a maltrato físico y el 16,8% a maltrato emocional (CDNNyA, 2024).

Por su parte, la última publicación sobre niñez y adolescencia de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), refiere que durante el año 2023, se registraron 5.391 víctimas infantiles y adolescentes de violencia doméstica en la Ciudad de Buenos Aires. Se destaca que el 52% de las afectadas son niñas o adolescentes mujeres y la edad promedio de las víctimas es de 8 años. Respecto a las personas denunciadas, el 69% fueron varones y 8 de cada 10 NNyA tenían vínculo filial con las personas que los agredieron.

Comparadas con años anteriores, las cifras muestran una tendencia ascendente: un 15% más de NNyA víctimas respecto al año anterior, y un 46% más respecto al año 2021.

Por su parte, datos surgidos de un estudio basado en la atención de NNyA que asistieron a la Sala de Entrevistas Especializada del Ministerio Público Tutelar (MPT) confirman que el abuso sexual continúa siendo predominantemente intrafamiliar y se da principalmente con personas de confianza de NNyA, dificultando la develación. Según el estudio, la escuela fue el lugar donde se develaron 1 de cada 4 casos. Esto muestra como otros actores del sistema de protección adquieren relevancia (Schilman y Benatuil, 2024).

Es importante aclarar que los informes publicados por los organismos de respuesta directa, sólo registran datos de las situaciones en las que se toma intervención. Esta mención introduce otra de las características de la violencia ejercida contra NNyA: la naturalización e invisibilización de la violencia contra NNyA.

Estudios globales estiman que las cifras registradas son sensiblemente inferiores a las situaciones que efectivamente sufren NNyA, ya que muchas veces éstas permanecen ocultas, no se perciben o no se denuncian. Las cifras indican que el abuso sexual denunciado por los propios NNyA podría ser 30 veces más alto y el

maltrato físico 75 veces más alto que lo indicado por los informes oficiales (OPS, 2017).

Esto puede atribuirse a diversas razones, entre ellas, que la sociedad aún tolera o no reconoce ciertas formas de violencia contra NNyA. Por otro lado, las víctimas infantiles carecen de información o recursos propios para defenderse y denunciar, y cuando logran pedir ayuda, no siempre las instituciones y las personas adultas dan valor a su palabra.

Además, los entornos digitales presentan riesgos crecientes para NNyA. Más allá de sus beneficios, el acceso a internet ha expuesto también a NNyA a nuevas formas de violencia y explotación. Según el Global Threat Assessment 2023 de WeProtect Global Alliance (2023), el volumen de material de abuso sexual en la infancia reportado ha aumentado, desde 2019, en un 87%, alcanzando más de 32 millones de reportes en 2023. A su vez, el 54% de los jóvenes de 18 años a nivel mundial reportaron haber experimentado algún daño sexual en línea durante su infancia.

Estas cifras representan miles de infancias atravesadas por la violencia, que arrastrarán las consecuencias de estas experiencias a lo largo de su vida adulta, afectando su bienestar, sus oportunidades y sus relaciones. Detrás de cada dato hay una historia, una voz acallada, un pedido de ayuda que no siempre encuentra respuesta.

No se debe normalizar esta realidad. Es un llamado urgente a actuar de manera coordinada, a fortalecer la prevención y a garantizar respuestas efectivas que protejan las infancias.

## Marco Normativo

Contar con un marco legal sólido así como garantizar su correcta implementación es esencial para proteger los derechos de NNyA frente a la violencia, al tiempo que orientan el diseño y la implementación de políticas públicas efectivas. En ese entendimiento, una de las estrategias fundamentales que prioriza la iniciativa global INSPIRE es *“la implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes”*.

La Ciudad de Buenos Aires fue pionera en armonizar su normativa a los enunciados de la Convención sobre los Derechos del Niño y en llevar a la práctica sus principios, habiendo dictado en el año 1996 su propia Constitución local y en el año 1998 la Ley N° 114 sobre la Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La Carta Magna local reconoce como sujetos plenos de derecho a las personas menores de edad, otorgándoles prioridad en las políticas públicas y garantizando su protección frente a la violencia y explotación sexual.

Por su parte, en forma armónica, la ley N° 114 -con un enfoque integral-, dispone el marco normativo e institucional de protección integral de los derechos de NNyA. Esta norma resalta que en todas las medidas que se tomen respecto de los mismos debe considerarse siempre su interés superior, respetando el derecho a ser escuchados, a que su opinión sea debidamente tenida en cuenta y a participar en todas las decisiones que les conciernen. Expresamente, dispone el principio de corresponsabilidad, para lo cual asigna al Estado, la familia y la sociedad -en forma conjunta- el deber de garantizar los derechos de NNyA, impidiendo que sean sometidos a tratos crueles, explotación sexual o laboral y cualquier otra condición inhumana o degradante. En lo que refiere

a la arquitectura institucional, dispone la creación del Consejo de Derechos de NNYA, organismo clave para la aplicación de la ley.

También en la esfera local, el Código Contravencional de la CABA (Ley N° 1.472) contempla sanciones para quienes ejercen violencia contra NNYA al condenar el maltrato y establecer como agravante que este maltrato sea sufrido por NNYA.

En el ámbito nacional<sup>4</sup>, la Ley N° 26.061, sancionada en 2005, crea el sistema de protección integral de derechos en la República Argentina, a fin de adecuar su normativa a los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados de derechos humanos incorporados a la Constitución Nacional.

Argentina dispone de un conjunto de leyes específicas para abordar la violencia: la Ley N° 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar y la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres. Además, la Ley N° 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos complementa este marco legal, otorgando plena visibilidad a las víctimas y estableciendo obligaciones claras para el Estado. La CABA ha adoptado estas dos últimas normas a través de las Leyes de Adhesión N° 4.203 y N° 6.115.

Por su parte, el Código Penal de la Nación condena la violencia, la explotación sexual y laboral y el grooming hacia NNYA, así como el incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, entre otros. Este Código busca proteger a las víctimas y sancionar a quienes cometen los delitos.

Asimismo, la República Argentina, en consonancia con los postulados internacionales, reformó los Códigos Civil y el Comercial y, en el año 2015, dictó el Código Civil y Comercial de la Nación, que incorpora la obligada perspectiva de derechos humanos y reco-

---

4 Debido al carácter federal del Gobierno Argentino, su estructura se encuentra dividida en dos partes que actúan de modo paralelo. Por un lado, la estructura nacional y por la otra la de las veintitrés provincias, más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cada una mantiene su autonomía y sus propios gobiernos locales, que constan de tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. En virtud de ello, el Congreso de la Nación, tiene a su cargo la sanción de las leyes federales y de los códigos legales civil, penal -en lo que aquí interesa- destinados a organizar la legislación común de fondo. Por su parte, cada provincia y la CABA dictan las leyes locales de su territorio, pueden adherir a las nacionales y dictan sus propios códigos de procedimiento, es decir, de forma.

ge las transformaciones y cambios socioculturales de la realidad social. Bajo esta mirada, aspectos trascendentes de las leyes de la familia y la infancia se modificaron en materia de la responsabilidad parental, incluyendo la prohibición del castigo corporal y los malos tratos. El Código también incorpora el deber de prevenir daños y establece disposiciones generales para los asuntos familiares, reconociendo que están estrechamente vinculados con los derechos fundamentales. De este modo, se definen estándares mínimos de protección que todo Estado debe garantizar a sus ciudadanos, entre otras reformas importantes.

Este conjunto de normas conforma el marco legal vigente en la Ciudad de Buenos Aires en materia de protección de los derechos de NNyA frente a la violencia<sup>5</sup>. No obstante, la realidad impone nuevos desafíos que requieren una respuesta oportuna, integral y eficiente por parte del Estado, a través de sus distintos actores<sup>6</sup>.

Aún persisten en el imaginario colectivo modelos de crianza, formas de trato y estereotipos que perpetúan y naturalizan comportamientos violentos, los que muchas veces son tolerados socialmente. Además, uno de los principales desafíos actuales es garantizar la protección en los entornos digitales, ya que los avances tecnológicos han dado lugar a nuevas formas de violencia contra este grupo y magnifican y retroalimentan las ya existentes. Por ello, es fundamental seguir profundizando en esta problemática, actualizar las leyes y desarrollar herramientas específicas que permitan protegerlos eficazmente frente a estas amenazas emergentes.

Por tales motivos, la Ciudad en su compromiso con la niñez y la adolescencia y en la lucha contra la violencia, continuará avanzando hacia una mayor armonización del marco legal, para asegurar

---

5 Para profundizar en el marco normativo, se puede acceder a La Ruta Crítica de la violencia hacia NNyA en la Ciudad de Buenos Aires: recorridos interinstitucionales y competencias de los organismos intervinientes.

6 Es importante mencionar que en la CABA se da una situación particular ya que por un lado, en lo que hace al sistema de justicia, no cuenta con un fuero de familia propio como sí lo tiene cada provincia, sino que esas facultades jurisdiccionales son ejercidas por jueces nacionales. Lo mismo sucede con el fuero penal criminal respecto de los delitos no incluidos en las leyes que dispusieron el traspaso de las facultades jurisdiccionales a la Ciudad; estos delitos continúan siendo juzgados en tribunales nacionales.

respuestas más ágiles y efectivas, a fin de construir una sociedad más justa e inclusiva en la que NNyA puedan desarrollarse plenamente en todos los aspectos de su vida y libres de cualquier forma de violencia.

# ¿Cómo se construyó este Plan Integral?

Desde que Buenos Aires se constituyó como Ciudad Pionera en el año 2022, el trabajo se ha estructurado en diferentes fases, cuyos resultados fueron un pilar fundamental para el posterior diseño de este Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia NNYA. A continuación, se describen cada una de las fases hasta llegar a la construcción del Plan Integral.

## Fase 1: Profundizando en el sistema de protección de derechos de NNYA

**Gobernanza:** El primer paso para afianzar institucionalmente el compromiso asumido por el Jefe de Gobierno como máxima autoridad, fue la firma de una Carta de Intención entre representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, para colaborar, en el marco de sus competencias, en la implementación de programas y acciones destinadas a poner fin a la violencia contra NNYA.

A efectos de hacer efectiva la estrategia transversal de “coordinación y actuación multisectorial” (OPS, 2017) y de desarrollar el presente Plan Integral, se estableció que el Ministerio Público Tutelar fuera el enlace interjurisdiccional y con la sociedad civil para llevar adelante la articulación para el abordaje integral de la violencia contra NNYA.

**Delimitación del campo de abordaje:** El análisis de los datos disponibles permitió identificar que los tipos de violencia con mayor prevalencia en la Ciudad de Buenos Aires son la violencia intrafamiliar y el abuso sexual contra NNYA ejercido en distintos ámbitos. En este sentido, se decidió focalizar el universo de análisis e intervención de este Plan Integral sobre dichas violencias por ser,

además, aquellas que requieren de una mayor coordinación interinstitucional e interjurisdiccional para su abordaje.

**Diagnóstico:** Se llevó a cabo un relevamiento exhaustivo a fin de conocer en profundidad el sistema local de abordaje de la violencia intrafamiliar y abuso sexual contra NNyA. Dicho estudio incluyó:

- Análisis de instrumentos normativos del ámbito local, nacional e internacional.
- Mapeo de más de 140 instancias, servicios y dispositivos del sistema de protección social relacionado con la violencia hacia NNyA.
- Relevamiento de los sistemas de registro de la violencia de CABA.
- Entrevistas en profundidad con referentes institucionales. Participaron 110 referentes clave del Poder Ejecutivo local y del Poder Judicial local y nacional, en el marco de 66 entrevistas.
- Mesas de trabajo intersectoriales con el Poder Judicial de CABA, con el Poder Judicial de Nación y con el Poder Ejecutivo de CABA.
- Relevamiento de necesidades y prioridades de organizaciones de la sociedad civil.

El diagnóstico -elaborado entre los años 2022 y 2023- permitió comprender, desde una perspectiva plural, la arquitectura del sistema e identificar puntos críticos que obstaculizan la protección de las víctimas así como oportunidades para la superación de tales limitaciones. Para su elaboración, el Ministerio Público Tutelar trabajó en alianza con la Fundación Red por la Infancia, como organización de la sociedad civil especializada y miembro del Inspire Working Group y con la Organización Panamericana de la Salud, como representante del Sistema de Naciones Unidas.

## **Fase 2: Consolidación de INSPIRE como guía para la acción local**

La segunda fase tuvo como objetivo consolidar a INSPIRE como guía para la acción multisectorial en el ámbito local. Para ello, se articuló con 20 áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 40 áreas del Poder Judicial local y nacional, y 13 Organizaciones de la sociedad civil (OSC), reunidas a través del Consejo Consultivo de OSC. Además, participaron 40 representantes del sector privado y más de 100 adolescentes. Como resultado, en 2024 se consolidó una amplia red de actores comprometidos contra la violencia y se implementaron diversas acciones. Entre otras:

- Jornadas de sensibilización y formación para el abordaje de la violencia contra NNYA destinadas a trabajadores de primera línea y madres, padres y cuidadores.
- Espacios de participación junto a adolescentes; pilares fundamentales en nuestro compromiso por prevenir las violencias que enfrentan.
- Constitución del Consejo Consultivo de OSC, quienes aportan activamente en el diseño de planes de acción.
- Creación de una Red de más de 400 referentes comunitarios, de alcance local y nacional, e implementación junto a estos de un ciclo de formación para el fortalecimiento de capacidades.
- Presentación de la Ruta Crítica de la violencia intrafamiliar y abuso sexual contra NNYA, que describe el entramado institucional que recorren NNYA víctimas desde el momento de la detección hasta la restitución de sus derechos. Construida con aportes del Poder Ejecutivo de la Ciudad y el Poder Judicial local y nacional, esta herramienta permitió identificar oportunidades de mejora de la respuesta, a trabajar en el marco del Plan Integral.
- Intercambio de conocimientos, oportunidades y campañas de sensibilización junto a una red de 1.400 personas del ámbito local, federal e internacional.

- Participación en foros y actividades locales e internacionales, a efectos de compartir y fortalecer los conocimientos respecto a la temática<sup>7</sup>.

Las experiencias y aprendizajes surgidos de esta fase, permitieron conocer con mayor profundidad la voz y las prioridades de los actores involucrados, enriqueciendo la mirada para el diseño de este Plan Integral.

### Fase 3: Diseño del Plan Integral

Finalmente, la tercera fase se centró en la construcción del presente Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia NNYA en la Ciudad de Buenos Aires. A efectos de diseñar un marco estratégico sólido, basado en evidencia y alineado con las particularidades locales, se contó con cuatro premisas fundamentales que se retroalimentan entre sí.

**Adaptación de las estrategias INSPIRE al contexto local:** La principal referencia para la formulación del presente Plan Integral fue la iniciativa global INSPIRE, proporcionando un enfoque basado en evidencia para abordar la violencia contra NNYA. Con dicho marco, se procedió a la adaptación de las 7 estrategias a las particularidades nacionales y más específicamente las locales, en un proceso que equilibró la fidelidad al esquema original con la necesidad de contextualización a la realidad de la Ciudad de Buenos Aires y sus dinámicas sociales e institucionales. Esto permitió trazar objetivos estratégicos ajustados a las necesidades de la población.

A su vez, la adaptación al ámbito local incorpora una innovación estratégica al anclar su implementación en el Poder Judicial como punto focal de coordinación. Esta elección aporta continuidad institucional y fortalece la sostenibilidad del plan y su seguimiento en el tiempo, gracias a la estabilidad que caracteriza a los cargos

---

<sup>7</sup> Se destaca la participación en la “Global Ministerial Conference on Ending Violence Against Children” (Bogotá, Colombia) así como en sus reuniones preparatorias “Meeting of the Friends of the Conference”.

judiciales. Además, el Poder Judicial contribuye activamente a través de la elaboración de lineamientos, criterios jurisprudenciales, protocolos de actuación y otros instrumentos institucionales que fortalecen la restitución de derechos y promueven un abordaje articulado e integral junto a los distintos sectores del sistema de protección.

**Aplicación del modelo socioecológico:** El Plan Integral reconoce la violencia contra NNyA como un fenómeno complejo, determinado por la interacción de diversos factores sociales, económicos y culturales. La existencia de dichos factores pueden aumentar el riesgo de violencia o, por el contrario, fortalecer la protección de NNyA (OMS 2018). Estos factores operan de manera simultánea en distintos niveles, lo que evidencia la necesidad de abordajes coordinados y multisectoriales.

En este marco, el Plan adopta el modelo socioecológico propuesto por INSPIRE, que no solo considera las manifestaciones de la violencia, sino que también busca transformar las condiciones que la posibilitan y perpetúan. En otras palabras, a diferencia de un enfoque centrado exclusivamente en los perpetradores o en las víctimas, este modelo permite un abordaje integral de la violencia desde sus determinantes estructurales.

Así, el Plan Integral incluye acciones que buscan reducir los factores de riesgo de la violencia y aumentar los factores de protección, aplicando esta mirada en distintos niveles: el individual, el de las relaciones interpersonales, el socio-comunitario y el de las instituciones.

**Priorización de líneas de acción:** A partir de estas consideraciones, se definieron las líneas de acción concretas para el logro de los objetivos estratégicos trazados, junto con sus indicadores, proporcionando una hoja de ruta clara para la implementación efectiva y coordinada del Plan.

El Plan incluye políticas públicas e iniciativas ya existentes, cuyos resultados son visibles en el corto plazo, a fines de maximizar los recursos disponibles y ampliar el impacto.

Estas se complementaron con otras líneas de acción a promover, orientadas a cambios estructurales del sistema de protección o al abordaje de determinados puntos que requerían acciones concretas para cubrir vacancias.

### **Criterios de selección de programas existentes:**

**Relevancia estratégica:** programas directamente relacionados con los objetivos del plan.

**Estabilidad y trayectoria:** políticas públicas o programas con una antigüedad significativa.

**Prioridad institucional:** programas considerados prioritarios por las áreas responsables, con garantías de continuidad.

**Base en evidencia:** mayor foco en programas basados en evidencia científica o empírica.

**Alcance medible:** programas con indicadores claros para medir su alcance.

**Intervención mínima necesaria:** programas que representen intervenciones esenciales para alcanzar los objetivos establecidos en el plan.

**Colaboración multisectorial y construcción colectiva:** El Plan Integral fue construido a través de un proceso participativo que involucró a actores del Poder Ejecutivo de la Ciudad, el Poder Judicial de la Ciudad y Nación, el Poder Legislativo, grupos de adolescentes, diversas organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Mediante encuentros bilaterales con los actores estatales involucrados en el Plan Integral, se procedió a realizar la validación técnica y política de las líneas de acción incluidas, a complementar y/o actualizar la información sobre los programas y a definir de manera conjunta los indicadores de cada línea de acción.

Asimismo, con el fin de incluir la perspectiva de los adolescentes y que estos desempeñen un rol protagónico en el diseño del Plan, se llevó a cabo un proceso de retroalimentación junto a integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes (CCyPA)<sup>8</sup> del Ministerio Público Tutelar. A partir de este espacio, los adolescentes identificaron las formas de violencia prevalentes en su vida cotidiana, analizaron sus causas y propusieron iniciativas para la prevención y respuesta. Este proceso resultó fundamental para alejar el Plan de una mirada adultocéntrica y asegurar que las intervenciones sean pertinentes para los adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

El Plan recoge, también, los resultados del relevamiento de necesidades y prioridades de las OSC, así como las contribuciones del Consejo Consultivo de OSC. A través de sucesivos encuentros, el Consejo proporcionó aportes centrales, señalando áreas de mejora y sugiriendo líneas de acción prioritarias que han contribuido a enriquecer los objetivos planteados en este Plan y a la implementación de acciones co-construidas, tales como el fortalecimiento de las capacidades de referentes territoriales.

Finalmente, junto al sector privado, se inició un proceso de colaboración en el que, a través de su experiencia e iniciativas de responsabilidad social, se incorporarán nuevas acciones al Plan, enfocadas especialmente en la sensibilización y prevención de la violencia.

La construcción colectiva no solo garantizó la inclusión de diversas perspectivas y experiencias, sino que también fortaleció el consenso sobre prioridades, la coherencia de las estrategias planteadas y la alineación de esfuerzos entre los distintos sectores.

---

8 El Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes del Ministerio Público Tutelar es un espacio integrado por chicas y chicos de la Ciudad de Buenos Aires que tiene como objetivo garantizar el derecho a la participación y a ser oídos en el proceso de promoción y protección integral de sus derechos. Para más información, se puede acceder a Consejo Consultivo, Ministerio Público Tutelar.

# Marco Estratégico del Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia NNyA

## Objetivo General

El Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia NNyA tiene como propósito central impulsar una estrategia multisectorial para prevenir y responder de manera integral a la violencia contra niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires en el período 2025-2030.

En este marco, el Plan establece un enfoque multisectorial, inclusivo y con perspectiva de derechos para abordar las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar y abuso sexual desde múltiples perspectivas.

La población destinataria del Plan Integral son NNyA, quienes son alcanzados de manera directa a través de objetivos específicos orientados a generar cambios a nivel individual. Asimismo, el plan incide de manera indirecta mediante líneas de acción dirigidas a los distintos actores que influyen en la prevención y respuesta de la violencia. Entre ellos, se incluyen a los madres, padres y cuidadores, los referentes comunitarios, los decisores de políticas públicas, los trabajadores del sistema de protección y respuesta, y la comunidad en general.

## Objetivos Específicos

El Plan Integral cuenta con siete (7) objetivos específicos que abordan los factores de riesgo y los factores de protección de la violencia contra NNyA a partir de cuatro niveles: el nivel institucional, el nivel socio-comunitario, el nivel interpersonal y el nivel individual. Cada uno de los objetivos, está vinculado a una o más

de las estrategias propuestas por INSPIRE, de acuerdo a la adaptación al ámbito local realizada (Véase Tabla 1).

De esta manera, el Plan busca generar sinergias y mejorar el impacto de los programas e iniciativas, proponiendo un esquema en el que se abordan, al mismo tiempo y en distintos niveles, estrategias de sensibilización, prevención y respuesta que han dado resultados de acuerdo a la evidencia.

Estos objetivos específicos contienen, a su vez, veinte (20) componentes que proponen productos y resultados concretos. Para el logro de los mismos, veinticuatro (24) organismos de los tres poderes del Estado, tanto a nivel local como nacional, participan en la implementación de múltiples programas y líneas de acción existentes o a promover.

**Tabla 1.** Objetivos específicos del Plan Integral, de acuerdo a nivel del modelo socioecológico y a estrategias propuestas por INSPIRE

Nivel	Objetivos Específicos del Plan Integral	Estrategia INSPIRE asociada
Institucional	Fortalecer la arquitectura institucional de protección y respuesta frente a la violencia intrafamiliar y sexual contra NNyA	Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes
Socio - Comunitario	Sensibilizar y movilizar a referentes comunitarios y a la población en general para desnaturalizar la violencia contra NNyA y reducir los comportamientos violentos	Normas y valores
	Generar condiciones para que los entornos donde transitan y se desarrollan NNyA sean seguros	Seguridad en el entorno
Relaciones Interpersonales	Brindar apoyo a madres, padres y cuidadores para desarrollar habilidades de crianza positiva y para fortalecer la estabilidad económica del grupo familiar	Padres, madres y cuidadores reciben apoyo
		Ingresos y fortalecimiento económico

Individual	Fortalecer el desarrollo de aptitudes para la vida, el conocimiento de los derechos y la educación sexual de NNyA	Educación y aptitudes para la vida
	Garantizar la respuesta inmediata y el acceso a la justicia adecuada a NNyA víctimas de violencia	Respuesta de los servicios de atención y apoyo
	Garantizar el acompañamiento integral a NNyA víctimas de violencia para la restitución de sus derechos	

A continuación, se presenta cada objetivo específico, junto a una breve descripción de sus componentes y de los actores involucrados en cada uno. Como anexo, se incluye también la matriz del marco estratégico del Plan Integral de Acción contra las Violencias hacia NNyA de la Ciudad.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Fortalecimiento institucional

### Fortalecer la arquitectura institucional de protección y respuesta frente a la violencia intrafamiliar y sexual contra NNyA

Un marco normativo sólido y arquitecturas institucionales eficaces son fundamentales para prevenir y abordar la violencia, especialmente contra NNyA. Estos sistemas -que operan a nivel institucional- no solo reducen los factores de riesgo, sino que también refuerzan los de protección. Sin embargo, la legislación por sí sola no basta: su implementación y supervisión efectiva son esenciales para garantizar un impacto real en la protección de sus derechos.

#### El enfoque de la iniciativa global INSPIRE

La iniciativa global INSPIRE subraya la importancia de la *“Implementación y vigilancia de las leyes”* como una estrategia central. La evidencia respalda que una legislación adecuada puede actuar como un importante mecanismo de disuasión, garantizar el acceso a la justicia para las víctimas y sentar las bases para la prevención y atención integral. En tal sentido, INSPIRE propone la existencia de leyes sólidas que prohíban y prevengan la violencia contra NNyA, limiten el acceso de los jóvenes a las armas, y reduzcan el consumo excesivo de alcohol, entre otros factores de riesgo. Además, subraya la importancia de supervisar y reforzar estas normativas para asegurar su aplicación efectiva (OMS 2018).

#### Adaptación al contexto local: Buenos Aires Ciudad Pionera

Tal como se mencionó en el apartado “Marco Normativo”, la Ciudad de Buenos Aires cuenta con un importante desarrollo legislativo en la protección de los derechos de NNyA. Sin embargo, aún existen vacancias para lograr un marco normativo todavía más integral en materia de violencia, a la que se suman los desafíos de una sociedad globalizada y en constante cambio, que requieren respuestas innovadoras y eficaces. Además, la coexistencia de competencias judiciales entre la Ciudad y la Nación plantea un doble desafío: la

coordinación entre los actores del sistema dentro de la Ciudad y, también, la articulación de esfuerzos a nivel interjurisdiccional. Esto, a efectos de garantizar la aplicación efectiva de las normas y mecanismos de protección integral para NNyA.

Este objetivo incluye, por tanto, dos componentes prioritarios:

1.1. Impulsar mejoras en el marco normativo vinculado a la protección y respuesta frente a casos de violencia contra NNyA, a efectos de cerrar brechas y vacíos que afectan sus derechos.

1.2. Fortalecer los sistemas y procesos institucionales para brindar una respuesta efectiva e inmediata frente a hechos violencia contra NNyA, a partir de instancias de articulación y diálogo multisectoriales junto a actores intervinientes en la ruta crítica que atraviesan NNyA víctimas de violencia.

### **Articulación multisectorial**

La implementación de esta estrategia involucra a actores clave del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo de CABA, Poder Judicial de CABA, Poder Judicial Nacional y organizaciones de la sociedad civil.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Sensibilización y Cambio Cultural**

### **Sensibilizar y movilizar a referentes comunitarios y a la población en general para desnaturalizar la violencia contra NNyA y reducir los comportamientos violentos**

Las normas y valores sociales desempeñan un papel clave en la formación de actitudes y comportamientos hacia NNyA, influyendo en prácticas de crianza, relaciones de género y la tolerancia a la violencia.

Este objetivo trabaja en el nivel socio-comunitario. Busca reducir las normas culturales que perpetúan la violencia ejercida contra NNyA y reforzar aquellas que promuevan relaciones respetuosas y no violentas.

#### **El enfoque de la iniciativa global INSPIRE**

La evidencia respalda que los esfuerzos de sensibilización y movilización comunitaria tendientes a lograr cambios en las normas sociales, tienen un impacto positivo en la prevención de la violencia. En este marco, la iniciativa global INSPIRE enfatiza la importancia de la *“promoción de normas y valores”* como una estrategia para impulsar la transformación de normas negativas y fortalecer los valores que favorezcan relaciones equitativas y libres de violencia, abordando las raíces culturales y estructurales del problema (OMS 2018).

#### **Adaptación al contexto local: Buenos Aires Ciudad Pionera**

Para alcanzar este objetivo, se trabajará en dos componentes prioritarios:

2.1. Implementar campañas de sensibilización con el fin de desnaturalizar y prevenir la violencia hacia NNyA: Se articularán esfuerzos con actores clave, como organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para fortalecer campañas existentes y desa-

rollar nuevas iniciativas de amplio alcance, buscando generar un impacto profundo en la comunidad.

2.2. Involucrar y movilizar a referentes comunitarios como agentes de cambio en las acciones de promoción de normas y valores no violentas, respetuosas y positivas en cuanto a NNyA: Se brindarán espacios de formación y herramientas destinadas a referentes comunitarios para incrementar el conocimiento y la sensibilización comunitaria sobre la violencia contra NNyA, fortalecer sus intervenciones y contribuir a la transformación de sus comunidades.

### **Articulación multisectorial**

Diversos actores aportarán al logro de este objetivo: las áreas de Comunicación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y del Poder Judicial, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, la Secretaría de Deportes, el Ministerio Público Tutelar, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Entornos Seguros**

#### **Generar condiciones para que los entornos donde transitan y se desarrollan NNyA sean seguros**

Los entornos donde NNyA desarrollan sus actividades diarias, como escuelas, espacios recreativos y digitales, deben garantizar su seguridad física y emocional. Estos espacios son fundamentales para que NNyA participen activamente de actividades de aprendizaje, juego y vida comunitaria, sin temor a la violencia ni a la vulneración de sus derechos. Además, cumplen un rol esencial en la detección de situaciones de violencia que NNyA puedan estar atravesando.

Este objetivo trabaja en el nivel socio-comunitario y promueve el fortalecimiento de los espacios físicos y digitales que NNyA frecuentan, asegurando que sean entornos seguros y libres de violencia, donde puedan desarrollarse plenamente.

#### **El enfoque de la iniciativa global INSPIRE**

La evidencia indica que la seguridad en los entornos puede contribuir a promover interacciones positivas y a reducir significativamente la incidencia de conductas violentas. En este contexto, la estrategia INSPIRE *“Seguridad en el entorno”* busca transformar los espacios físicos que frecuentan NNyA en entornos seguros.

Entre las medidas promovidas se incluyen la mejora del alumbrado público, el diseño de espacios adaptados a NNyA y la implementación de técnicas de prevención situacional del delito. Estas acciones se inscriben dentro de un enfoque más amplio de planificación urbana y desarrollo comunitario (OMS 2018).

#### **Adaptación al contexto local: Buenos Aires como Ciudad Pionera**

La Ciudad de Buenos Aires ha realizado un gran esfuerzo para mejorar los espacios públicos en toda la ciudad, trabajando activamente en la urbanización de barrios populares informales con un enfoque integral de desarrollo socio-urbano. Además, se llevan

adelante intervenciones territoriales en zonas de mayor conflictividad, a efectos de mejorar la seguridad y el bienestar de los habitantes de estas áreas.

Por lo tanto, en el marco de este Plan Integral, la estrategia se centró en cómo hacer que los espacios que transitan NNyA en su vida diaria sean más seguros. En esta línea, un entorno seguro es aquel donde NNyA no sufren violencia y donde además pueden encontrar adultos capacitados para detectar y actuar de manera ágil frente a situaciones de abuso o maltrato.

Al mismo tiempo, dado que NNyA dedican gran parte de su tiempo a interacciones en entornos digitales, resulta esencial trabajar para que sus experiencias sean seguras.

Para cumplir con este objetivo se desarrollaron tres componentes prioritarios:

3.1. Fortalecer las capacidades de los trabajadores de los espacios de educación, cuidado, recreación y acceso a justicia respecto a la detección y abordaje de situaciones de violencia.

3.2. Promover la adopción de prácticas que garanticen espacios libres de violencia para NNyA, ya sea en lo relativo a adecuaciones físicas hasta el trato que deben ofrecer los trabajadores a NNyA.

3.3. Promover entornos digitales seguros para NNyA, impulsando líneas de acción tendientes a prevenir y detectar posibles situaciones de grooming, ciberacoso, utilización de imágenes de contenido íntimo con fines sexuales, entre otras.

### **Articulación multisectorial**

A efectos de alcanzar a la mayor cantidad de espacios en que los NNyA transitan y pasan su tiempo, la implementación de este objetivo se llevará a cabo en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad, la Secretaría de Deportes, el Ministerio Público Tutelar, el Centro de Formación Judicial, el Ministerio Público de la Defensa, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Apoyo a Familias

### **Brindar apoyo a madres, padres y cuidadores para desarrollar habilidades de crianza positiva y para fortalecer la estabilidad económica del grupo familiar**

La crianza positiva y el fortalecimiento del núcleo familiar son pilares fundamentales para prevenir la violencia en el entorno doméstico y promover relaciones saludables y resilientes entre madres, padres, cuidadores y NNyA.

Este objetivo trabaja en el nivel interpersonal y aborda factores de riesgo como los conflictos intrafamiliares, situaciones económicas desfavorables y el consumo problemático de sustancias, al tiempo que refuerza factores de protección como el vínculo y crianza afectiva.

### **El enfoque de la iniciativa global INSPIRE**

La evidencia resalta que el empoderamiento familiar, a través de programas de apoyo y el desarrollo de habilidades de crianza positiva, es una de las estrategias más efectivas para la creación de entornos familiares protectores y libres de violencia, previniendo prácticas severas y reduciendo la violencia intrafamiliar. Además, el fortalecimiento económico de las familias mejora la capacidad de los cuidadores para invertir en salud, educación y bienestar, reduciendo el estrés financiero y aumentando la resiliencia y estabilidad familiar. Las estrategias *“Apoyo a padres, madres y cuidadores”* y *“Fortalecimiento económico”* de INSPIRE se enfocan en proporcionar herramientas para fomentar dinámicas familiares saludables y abordar los factores económicos (OMS 2018).

### **Adaptación al contexto local: Buenos Aires como Ciudad Pionera**

Para alcanzar este objetivo, la Ciudad de Buenos Aires impulsará acciones sobre la base de cuatro componentes:

4.1. Promover el desarrollo de habilidades de crianza y de vínculos saludables mediante el acompañamiento a madres, padres y cuidadores.

4.2. Abordar las situaciones de violencia contra NNyA en el entorno familiar: En los casos en que ya se haya ejercido violencia contra un NNyA, el Plan promueve la implementación de programas enfocados en reducir los conflictos intrafamiliares, los comportamientos violentos y la violencia de género.

4.3. Apoyar el fortalecimiento de los ingresos de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica: Contempla programas de apoyo económico a grupos familiares del ámbito local, considerando el robusto sistema de protección social con el que ya cuenta el país.

4.4. Abordar las situaciones de padres, madres y cuidadores que enfrentan problemas de salud mental y de consumo problemático de sustancias, como mecanismo para reducir los factores de riesgo de violencia intrafamiliar.

### **Articulación multisectorial**

La implementación de esta estrategia requiere la actuación conjunta de diversos actores: el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, el Ministerio de Educación, el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el Ministerio de Salud, el Ministerio Público Tutelar y organizaciones de la sociedad civil.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Empoderamiento de NNyA**

### **Robustecer el desarrollo de aptitudes para la vida, el conocimiento de los derechos y la educación sexual de NNyA**

El empoderamiento de NNyA a través del desarrollo de habilidades socioemocionales, el conocimiento de sus derechos y la educación sexual integral es una herramienta fundamental para prevenir la violencia.

Este objetivo trabaja en el nivel individual, y promueve que NNyA fortalezcan su autonomía, desarrollen resiliencia y mejoren su capacidad para identificar riesgos y protegerse frente a situaciones de vulnerabilidad.

#### **El enfoque de la iniciativa global INSPIRE**

La evidencia subraya que una educación integral y de calidad, basada en principios de equidad de género y aprendizaje socioemocional, no sólo es fundamental para el desarrollo de NNyA, sino también para la prevención de la violencia. La estrategia de INSPIRE *“Educación y aptitudes para la vida”* destaca la importancia de garantizar que NNyA accedan a herramientas esenciales para su bienestar y protección. Estas aptitudes incluyen el autocontrol, el pensamiento crítico, la resolución pacífica de conflictos y la capacidad para tomar decisiones informadas, promoviendo su autonomía y resiliencia (OMS 2018).

#### **Adaptación al contexto local: Buenos Aires como Ciudad Pionera**

Garantizar el acceso a una educación de calidad y adaptada a las nuevas habilidades para el futuro requeridas, es un pilar fundamental para la Ciudad de Buenos Aires.

En el marco de este Plan, se proponen tres componentes para alcanzar el objetivo mencionado, combinando las herramientas

proporcionadas por las escuelas como actor clave, con aquellas ofrecidas por otros sectores con el mismo propósito.

5.1. Fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales y aptitudes interpersonales para la vida de NNyA: Esto es, herramientas para afrontar desafíos, resolver conflictos de manera constructiva y construir relaciones positivas.

5.2. Fortalecer las habilidades de NNyA para identificar y prevenir comportamientos y actitudes de maltrato y/o abuso sexual: Incorpora la educación sexual integral como un pilar fundamental para que NNyA puedan identificar y prevenir situaciones de abuso o maltrato y para fomentar relaciones saludables y equitativas.

5.3. Fortalecer las capacidades de NNyA para reconocer y hacer valer sus derechos.

### **Articulación multisectorial**

La implementación de esta estrategia requiere la colaboración de múltiples actores, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, el Consejo de Derechos de NNyA, el Ministerio de Salud, el Ministerio Público Tutelar, el Ministerio Público Fiscal CABA, el Consejo de la Magistratura y organizaciones de la sociedad civil.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 6. Acceso a la Justicia**

### **Asegurar la respuesta inmediata y el acceso a la justicia adecuada a NNyA víctimas de violencia**

El acceso a la justicia para NNyA víctimas de violencia es un componente esencial para garantizar su protección, reparar vulneraciones y prevenir futuras situaciones de riesgo. Una respuesta rápida y efectiva no solo reduce el impacto inmediato de la violencia, sino que también disminuye el riesgo de revictimización.

Esta estrategia opera en el nivel individual y se centra en la respuesta inmediata y el acceso a una justicia adaptada a las necesidades específicas de NNyA víctimas, incorporando el principio del interés superior del niño.

### **El enfoque de la iniciativa global INSPIRE**

La evidencia respalda que el acceso a la justicia y la respuesta adecuada reduce los efectos dañinos de la salud física y mental, disminuye los comportamientos de riesgo, y previene posibilidades de perpetuación de la violencia. A través de la estrategia *“Respuesta de los servicios de atención y apoyo”*, INSPIRE destaca la importancia de garantizar servicios legales, judiciales y de protección adaptados a NNyA (OMS 2018).

### **Adaptación al contexto local: Buenos Aires como Ciudad Pionera**

Dada la diversidad de acciones necesarias para garantizar la atención y restitución integral de los derechos de NNyA, este Plan definió dos objetivos específicos asociados a la estrategia *“Respuesta de los servicios de atención y apoyo”*.

El primero de ellos es el presente, relacionado al acceso a la justicia. Para alcanzar este objetivo, la Ciudad de Buenos Aires impulsará acciones sobre la base de tres componentes:

6.1. Fortalecer las capacidades de los trabajadores del ámbito de la salud y de protección de derechos que brindan respuesta in-

mediata: Esta línea de acción busca proveer herramientas a los trabajadores de la primera línea de respuesta para que puedan brindar una respuesta integral y adecuada frente a situaciones de violencia contra NNyA.

6.2. Garantizar el acceso a servicios de asesoramiento y acompañamiento legal a NNyA víctimas de violencia.

6.3. Garantizar intervenciones administrativas y/o judiciales basadas en modelos de justicia adaptada, a fin de hacer efectivo el interés superior de NNyA víctimas: Esto incluye iniciativas de formación a aquellos operadores que tienen contacto directo con NNyA víctimas, así como la promoción de espacios adaptados a sus necesidades.

### **Articulación multisectorial**

La articulación entre los actores clave es esencial para garantizar un enfoque integral en la atención a NNyA. Este objetivo incluye al Ministerio de Salud, Consejo de Derechos de NNyA, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público Tutelar, el Ministerio Público Fiscal (CABA y Nación), el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público de la Defensa, el Poder Judicial de la Ciudad y la Nación, la Defensoría General de la Nación y organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 7. Acompañamiento Integral**

### **Garantizar el acompañamiento integral a NNyA víctimas de violencia para la restitución de sus derechos**

La experiencia de la violencia en la infancia o adolescencia deja marcas cuyo impacto varía según la persona y la gravedad del daño sufrido. Una vez cesada la exposición, NNyA víctimas necesitan medidas concretas de acompañamiento, basadas en la evaluación del daño y de los factores de resiliencia individuales y del entorno.

Este objetivo -que opera en el nivel individual- busca reducir los impactos físicos, psicológicos y sociales de la violencia contra NNyA mediante planes de apoyo personalizados, así como garantizar intervenciones que velen por la restitución integral de sus derechos.

#### **El enfoque de la iniciativa global INSPIRE**

La evidencia destaca que brindar una atención integral y adaptada a las necesidades de NNyA contribuye a reducir los efectos dañinos de la violencia en la salud física y mental, los comportamientos de riesgo y la posibilidad de que en el futuro sean víctimas, testigos o perpetradores de violencia. En tal sentido, la estrategia INSPIRE *“Respuesta de los servicios de atención y apoyo”* propone mejorar el acceso a servicios esenciales de salud, educación, bienestar social y justicia, además de implementar medidas de protección inmediatas que prioricen la seguridad de NNyA víctimas y la restitución de sus derechos (OMS 2018).

#### **Adaptación al contexto local:**

##### **Buenos Aires como Ciudad Pionera**

El otro objetivo asociado a la estrategia *“Respuesta de los servicios de atención y apoyo”* en el marco de este Plan, es el presente, relacionado al acompañamiento integral. Para alcanzar este objetivo, se contemplan tres componentes principales:

7.1. Proteger y acompañar con un enfoque integral a NNyA víctimas sin cuidados parentales: Para NNyA víctimas que han sido

separados de sus familias debido a medidas de protección excepcionales, el Plan integra programas de acogimiento en hogares de guarda o iniciativas de cuidado alternativo, así como su acompañamiento a través de programas de apoyo. También aborda los procesos de revinculación en aquellos casos en los que esta estrategia es la adecuada.

7.2. Garantizar la seguridad de NNyA víctimas y su entorno: A través de la implementación de medidas de seguridad adaptadas a la estimación de riesgo de cada situación, que garanticen la protección de NNyA y su entorno.

7.3. Garantizar el acompañamiento y la protección de NNyA víctimas, asegurando el ejercicio de su capacidad jurídica y la restitución integral de sus derechos: Esto incluye la promoción del bienestar a través de medidas judiciales y/o administrativas destinadas a brindar, entre otros, servicios de salud, educación, inclusión socio-cultural, apoyo económico, así como velar por la protección de los derechos de NNyA víctimas en instancias judiciales.

### **Articulación multisectorial**

La implementación efectiva de esta estrategia requiere la colaboración de diversos actores, incluyendo el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Ministerio de Seguridad CABA, el Ministerio Público Tutelar, la Defensoría General de la Nación, el Ministerio Público Fiscal Nación y organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

## Objetivos Transversales

El Plan Integral incluye, asimismo, dos objetivos transversales vinculados a generación y uso de datos y evidencia relacionada con la violencia contra NNyA, y con la participación continua de adolescentes en espacios de diseño de políticas públicas.

Nivel	Objetivos Transversales del Plan Integral
Transversal	Incrementar la generación y uso de datos y evidencia relacionada con la violencia hacia NNyA
Transversal	Impulsar la participación de NNyA en el diseño de estrategias para prevenir y abordar la violencia

A continuación, se presenta cada objetivo transversal, junto a una breve descripción de sus componentes y de los actores involucrados en cada uno.

### OBJETIVO TRANSVERSAL 1. Datos y Evidencia

#### **Incrementar la generación y uso de datos y evidencia relacionada con la violencia hacia NNyA**

La recopilación, análisis y uso de datos confiables, junto con la generación de evidencia a partir de las experiencias, permiten no solo comprender y proyectar la magnitud y los patrones de la violencia, sino también diseñar estrategias más efectivas, adaptar las respuestas a los desafíos emergentes y optimizar las intervenciones.

## **El enfoque de la iniciativa global INSPIRE**

La estrategia transversal de INSPIRE “*Seguimiento y evaluación*” representa un componente esencial que destaca la importancia de recoger, analizar e intercambiar datos pertinentes y comparables sobre la violencia contra NNyA (OMS 2018).

### **Adaptación al contexto local: Buenos Aires como Ciudad Pionera**

Para alcanzar este objetivo, la Ciudad de Buenos Aires impulsará acciones sobre la base de dos componentes:

1. Promover el adecuado registro, sistematización, análisis y uso de datos sobre violencia hacia NNyA: El Plan priorizará la recolección y/o generación de datos y su análisis sistemático, a efectos de contar con herramientas de calidad para fortalecer el monitoreo y mejora de las políticas públicas implementadas.
2. Establecer una Comunidad de Prácticas para compartir y divulgar buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias sobre estrategias relacionadas con violencia contra NNyA: Se promoverá el intercambio entre instituciones públicas, la academia, *think tanks*, organizaciones internacionales y de la sociedad civil para compartir buenas prácticas y fomentar la innovación en la prevención y el abordaje de la violencia contra NNyA.

### **Articulación multisectorial**

La implementación de esta estrategia requiere la colaboración de múltiples actores, entre ellos: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección General de Estadísticas y Censos de CABA, el Ministerio de Justicia CABA, el Ministerio Público Tutelar, la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el sector de la academia y *think tanks*, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

## **OBJETIVO TRANSVERSAL 2. Participación de Adolescentes**

### **Impulsar la participación de NNyA en el diseño de estrategias para prevenir y abordar la violencia**

La participación activa de NNyA en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas es fundamental para garantizar que sus necesidades, intereses y perspectivas sean reconocidas y respetadas. Este enfoque reafirma su derecho a participar en las decisiones que afectan sus vidas, al mismo tiempo que promueve políticas más sensibles y adaptadas a sus realidades.

### **El enfoque de la iniciativa global INSPIRE**

INSPIRE destaca la importancia de involucrar activamente a NNyA como agentes de cambio, reconociendo que no solo son beneficiarios de las políticas públicas, sino también protagonistas clave en su desarrollo e implementación. Su derecho a ser escuchados, expresar sus opiniones y acceder a información relevante es fundamental para su empoderamiento y participación (OMS 2018).

### **Adaptación al contexto local: Buenos Aires como Ciudad Pionera**

Para alcanzar este objetivo, se promoverá la participación de NNyA en espacios de discusión de políticas públicas para prevenir la violencia. A través de talleres y encuentros, se promoverá un diálogo abierto y de confianza con los responsables de la toma de decisiones. Los insumos obtenidos en estos encuentros se utilizarán para co-crear estrategias que reflejan sus vivencias y perspectivas. Además, se establecerán mecanismos de retroalimentación para informarles cómo sus aportes se incorporan en las políticas.

### **Articulación multisectorial**

Para llevar adelante esta iniciativa, se trabajará de manera conjunta con diversos actores, entre ellos: el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Educación, el Ministerio Público Tutelar y organizaciones de la sociedad civil.

## Sobre la actuación y coordinación multisectorial

El Plan Integral se fundamenta en la coordinación y actuación multisectorial como eje central para abordar de manera efectiva la violencia contra NNyA en la Ciudad de Buenos Aires. Alineada con INSPIRE, esta estrategia permite optimizar recursos, fortalecer capacidades y facilitar respuestas integrales con la multiplicidad de actores involucrados.

El Estado juega un rol clave en esta articulación: el Poder Ejecutivo lidera la implementación de políticas públicas, el Poder Legislativo establece el marco normativo, y el Poder Judicial garantiza el acceso a la justicia y la aplicación de la ley. Por lo tanto, la coordinación favorece un abordaje unificado y eficaz. En este sentido, el Plan Integral involucra a diversas áreas de 24 organismos de los tres poderes del Estado, tanto del ámbito local como nacional.

El Plan también impulsa la conformación y consolidación de redes que refuercen la capacidad de respuesta del sistema de protección.

El trabajo con OSC, articulado a través del Consejo Consultivo, ha favorecido la coordinación de acciones conjuntas y el acompañamiento para fortalecer las intervenciones especializadas en infancia. Asimismo, las primeras vinculaciones con el sector privado están incentivando su compromiso con la prevención de la violencia contra NNyA y generando propuestas de actuación concretas, especialmente relacionadas con la sensibilización y la formación.

En este proceso, la participación de adolescentes también resultó fundamental para garantizar que sus perspectivas sean incorporadas en el diseño e implementación de estrategias, asegurando que sus voces sean tenidas en cuenta.

Se continuará avanzando en la ampliación de las redes existentes y en la articulación con nuevos actores. Entre estos últimos, con la academia y los *think tanks*, con el objetivo de fortalecer la producción y aplicación de conocimiento basado en evidencia. También

con organismos internacionales, cuyo rol es clave en la promoción de iniciativas estratégicas, en la cooperación técnica y financiera y en la difusión de buenas prácticas a nivel global.

Finalmente, se necesita del compromiso de la comunidad en su conjunto: la transformación cultural es esencial para sostener los cambios en el tiempo.

El Ministerio Público Tutelar, en su rol de punto focal del presente Plan Integral, continuará impulsando la coordinación y actuación multisectorial para garantizar la protección de derechos y promover un enfoque de justicia adaptado a las necesidades de NNyA.

## Sobre el seguimiento y monitoreo del Plan

Garantizar la efectividad del Plan Integral requiere contar con herramientas sólidas de seguimiento y monitoreo que proporcionen información precisa y actualizada. Estos procesos no solo permiten medir avances y resultados, sino que también facilitan la identificación de desafíos y oportunidades de mejora en la implementación de las políticas, promoviendo una gestión más estratégica y eficiente.

El seguimiento y monitoreo del Plan Integral tiene como propósito generar información y evidencia sobre las acciones implementadas en la prevención y atención de las distintas formas de violencia contra la niñez y la adolescencia en la Ciudad de Buenos Aires.

Esto hará posible verificar la ejecución de las acciones, detectar puntos críticos, realizar ajustes oportunos en las intervenciones y fortalecer la efectividad de las acciones. Además, el uso de datos actualizados contribuye a consolidar un modelo de gestión basado en la toma de decisiones informadas y orientada a resultados.

El diseño e implementación de estos procesos están a cargo de un equipo técnico interdisciplinario del Ministerio Público Tutelar, en su rol de organismo articulador del Plan. Entre sus principales responsabilidades se encuentran el seguimiento de las acciones, la construcción y monitoreo de indicadores, y el relevamiento de datos, elementos fundamentales para evaluar los resultados de las estrategias adoptadas.

El primer paso fue la construcción de un conjunto de indicadores clave para analizar el desempeño de los distintos programas y acciones implementadas. Tras su diseño, y con el objetivo de asegurar su viabilidad y pertinencia, se llevó a cabo un proceso consultivo con las áreas involucradas para asegurar la disponibili-

dad de los insumos necesarios para su construcción, así como las frecuencias de medición y fuentes de verificación.

La recopilación de la información se llevará a cabo de manera semestral mediante fichas diseñadas por el equipo técnico interdisciplinario. Una vez obtenida, la información se consolidará en una matriz que agrupará los datos de todas los programas y áreas relevadas, permitiendo su sistematización y posterior análisis.

Sobre la base de estos datos, se llevará a cabo un análisis en función de los lineamientos y metas definidos, con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y detectar áreas de mejora.

Como parte del compromiso con la transparencia y la gestión basada en evidencia, esta información se plasmará en informes anuales que presentarán los resultados obtenidos, junto con un análisis del contexto en el que se enmarcan. Estos informes no solo permitirán rendir cuentas sobre el progreso del Plan Integral, sino que también funcionarán como una herramienta clave para la toma de decisiones informadas, la optimización de estrategias y la mejora continua de las políticas implementadas.

## Consideraciones finales

En los últimos años, el mundo ha tomado verdadera dimensión de la gravedad y complejidad de la violencia contra NNYA. Gobiernos nacionales y locales, organismos internacionales, el sector privado y la sociedad civil han reconocido que se trata de una problemática urgente, desafiante y estructural, que requiere respuestas integrales y sostenidas. Existe hoy un compromiso global creciente para erradicarla, y la Ciudad de Buenos Aires, consolidando y fortaleciendo sus esfuerzos, reafirma su rol como un actor comprometido en la promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Poner fin a la violencia es un desafío inmenso, pero posible. La articulación efectiva y la implementación de estrategias basadas en evidencia son esenciales para lograr un impacto real y sostenido.

En este sentido, este Plan Integral representa un paso fundamental para avanzar en la construcción de una Ciudad más segura y libre de violencias para NNYA. Durante los próximos cinco años, orientará las acciones, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular con la meta 16.2 para poner fin a todas las formas de violencia contra la infancia.

Más allá de las acciones concretas, este Plan busca generar un cambio profundo en la manera en que la sociedad concibe y enfrenta la violencia contra NNYA. No se trata solo de diseñar e implementar políticas y programas efectivos, sino también de transformar normas, valores y prácticas arraigadas, promoviendo una cultura de buen trato, respeto y garantía de derechos.

Pero el camino no termina aquí. Este no es un documento estático, sino un instrumento vivo y en constante evolución, que se fortalecerá con el tiempo a partir del seguimiento de las acciones impulsadas, la evaluación de sus resultados y la incorporación de nuevas estrategias en función de los aprendizajes y desafíos emergentes.

Además, se enriquecerá con las contribuciones de nuevos actores, ampliando y consolidando el compromiso colectivo.

Así, el Plan es un llamado a toda la comunidad a ser parte de la solución. Es una invitación para que esta red de actores comprometidos siga ampliándose, incorporando nuevas visiones y soluciones innovadoras que garanticen su éxito a largo plazo.

Cada acción cuenta y cada compromiso asumido contribuye a construir una Ciudad donde cada niña, niño y adolescente pueda crecer con seguridad, dignidad y oportunidades.



## **Anexo**

**Matriz de marco estratégico del Plan Integral  
de Acción contra las Violencias hacia NNYA  
de la Ciudad de Buenos Aires**

Objetivos Específicos	Componentes	Producto	Resultado esperado	Población destinataria	Responsable (Articulación con)
1. Fortalecer la arquitectura institucional de protección y respuesta frente a violencia intrafamiliar y sexual contra NNYA	1.1 Impulsar mejoras en el marco normativo vinculado a la protección y respuesta frente a casos de violencia contra NNYA	Documento con recomendaciones específicas para mejorar, cubrir vacancias o actualizar la normativa desarrollado	Contar con un marco normativo que aborde de manera más integral la protección y derechos de NNYA frente a la violencia	Sociedad	Poder Legislativo CABA
	1.2 Fortalecer los sistemas y procesos institucionales para brindar una respuesta efectiva e inmediata frente a hechos de violencia contra NNYA	Mesas intersectoriales e interjurisdiccionales implementadas junto a actores clave del sistema de protección, a partir de las oportunidades de mejora de la Ruta Crítica identificadas	Mejorar los procesos de respuesta para NNYA víctimas de violencia, mediante nuevos acuerdos, prácticas y/o protocolos de acción articulados e implementados entre actores del sistema	Sociedad	Consejo de Derechos de NNYA
					Min. Desarrollo Humano y Hábitat CABA
					Min. Seguridad CABA
					Min. Justicia CABA
					Min. Salud CABA
					Min. Educación CABA
					Vicejefatura de GCABA
					Min. Público Tutelar CABA
					Min. Público de la Defensa CABA
					Min. Público Fiscal CABA
					Poder Judicial CABA
					Min. Público Fiscal Nación
					Defensoría General de la Nación
Poder Judicial de la Nación					
Organizaciones de la Sociedad					

Componentes	Producto	Resultado esperado	Población destinataria	Responsable (Articulación con)
2.1 Implementar campañas de sensibilización con el fin de desnaturalizar y prevenir la violencia hacia NNyA	Campañas y materiales de sensibilización sobre violencia contra NNyA diseñadas e implementadas	Incrementar el conocimiento y la sensibilización social y comunitaria sobre la violencia contra NNyA y sus consecuencias, a efectos de reducir la tolerancia social hacia los comportamientos violentos	Sociedad	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
				Min. Público Tutelar CABA
				Organizaciones de la sociedad civil
				Sector privado
				Organismos Internacionales
2.2 Involucrar y movilizar a referentes comunitarios como agentes de cambio en las acciones de promoción de normas y valores no violentas, respetuosas y positivas en cuanto a NNyA	Encuentros de formación y sensibilización respecto a normas y valores realizados junto a referentes comunitarios		Red de Organizaciones Comunitarias	Min. Desarrollo Humano y Hábitat CABA
				Sec. Deportes CABA
	Min. Público Tutelar CABA			
	Guía para Referentes Territoriales elaborada y difundida			Organizaciones de la sociedad civil

Componentes	Producto	Resultado esperado	Población destinataria	Responsable (Articulación con)
3.1 Fortalecer las capacidades de los trabajadores de los espacios de educación, cuidado, recreación y acceso a justicia respecto a la detección y abordaje de situaciones de violencia	<p>Capacitaciones para identificar y actuar frente a las situaciones de violencia ofrecidas a los trabajadores de los espacios de cuidado, recreación y acceso a justicia</p> <p>Guía para Equipos Técnicos del sistema de protección de NNYA elaborada y difundida</p>	Mejorar las capacidades de los trabajadores de los espacios de educación, cuidado, recreación y acceso a justicia, para identificar y abordar situaciones de violencia	Trabajadores/as y/o referentes a cargo de espacios institucionales	Instituto Superior de la Carrera GCABA
				Min. Educación CABA
				Centro de Formación Judicial (TSJ)
				Min. Público Tutelar CABA
				Min. Público de la Defensa CABA
				Min. Desarrollo Humano y Hábitat CABA
				Sec. Deportes CABA
				Min. Cultura CABA
				Min. Salud CABA
	Organizaciones de la sociedad civil			
3.2 Promover la adopción de prácticas que garanticen espacios libres de violencia para NNYA	Guía de Recomendaciones para garantizar entornos libres de violencia destinada a organismos que trabajan con NNYA elaborada y difundida	Adopción de prácticas que garanticen entornos libres de violencia en espacios que trabajan con NNYA	Organismos públicos y comunitarios que brindan servicios a NNYA	Min. Público Tutelar CABA
3.3 Promover entornos digitales seguros para NNYA	<p>Programas sobre seguridad en entornos digitales implementados</p> <p>Protocolo ante situaciones de violencia escolar implementado</p>	Prevención de la violencia en entornos digitales	Sociedad	Min. Educación CABA
				Min. Justicia CABA
				Min. Seguridad CABA
				Min. Público Tutelar CABA
				Organizaciones de la sociedad civil
Sector privado				

Objetivos Específicos	Componentes	Producto	Resultado esperado	Población destinataria	Responsable (Articulación con)
4. Brindar apoyo a madres, padres y cuidadores para desarrollar habilidades de crianza positiva y para fortalecer la estabilidad económica del grupo familiar	4.1 Promover el desarrollo de habilidades de crianza y de vínculos saludables mediante el acompañamiento a madres, padres y cuidadores	Programas de crianza positiva y acompañamiento familiar implementados	Hogares más seguros para los NNYA, mediante la promoción de hábitos saludables y habilidades de crianza positiva y una mayor estabilidad económica del grupo familiar	Madres, padres y cuidadores	Min. Desarrollo Humano y Hábitat CABA
					Min. Educación CABA
					Min. Público Tutelar CABA
					Organizaciones de la sociedad civil
	4.2 Abordar las situaciones de violencia contra NNYA en el entorno familiar	Programas para reducir comportamientos violentos en la crianza implementados  Programas destinados a abordar la violencia de género en el ámbito familiar implementados		Madres, padres y cuidadores	Min. Desarrollo Humano y Hábitat CABA
					Min. Salud CABA
					Min. Público Tutelar CABA
					Organizaciones de la sociedad civil
	4.3 Apoyar el fortalecimiento de los ingresos de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica	Subsidios otorgados a hogares con presencia de NNYA en situación de vulnerabilidad socioeconómica		Madres, padres y cuidadores	Min. Desarrollo Humano y Hábitat CABA
					Consejo de Derechos de NNYA
	4.4 Abordar las situaciones de padres, madres y cuidadores que enfrentan problemas de salud mental y de consumo problemático de sustancias, como mecanismo de reducción de los factores de riesgo de violencia intrafamiliar.	Programas de prevención y atención de consumos problemáticos implementados  Programas de atención de problemas de salud mental implementados		Madres, padres y cuidadores	Min. Salud CABA
					Min. Desarrollo Humano y Hábitat CABA
Min. Público Tutelar CABA					
Organizaciones de la sociedad civil					

Componentes	Producto	Resultado esperado	Población destinataria	Responsable (Articulación con)
5.1 Fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales y aptitudes interpersonales para la vida de NNyA	Talleres, programas y/o actividades educativas implementadas en escuelas para el desarrollo de habilidades socioemocionales e interpersonales	Desarrollar en NNyA habilidades socioemocionales para manejar conflictos y relaciones interpersonales	NNyA	Min. Educación CABA
				Min. Público Tutelar CABA
5.2 Fortalecer las habilidades de NNyA para identificar y prevenir comportamientos y actitudes de maltrato y/o abuso sexual	Programas de educación sexual con contenido adaptado a diferentes edades y contextos implementados	Incrementar la cantidad de NNyA que cuentan con los conocimientos necesarios para identificar la violencia y el abuso sexual	NNyA	Min. Educación CABA
				Min. Salud CABA
				Min. Desarrollo Humano y Hábitat CABA
				Organizaciones de la sociedad civil
5.3 Fortalecer las capacidades de NNyA para reconocer y hacer valer sus derechos	Programas e iniciativas de formación sobre derechos de NNyA implementados	Incrementar la cantidad de NNyA con conocimientos sobre sus derechos y mecanismos de acceso a justicia	NNyA	Consejo de Derechos de NNyA
				Min. Público Tutelar CABA
				Min. Público Fiscal CABA
				Consejo de la Magistratura CABA

Componentes	Producto	Resultado esperado	Población destinataria	Responsable (Articulación con)
6.1 Fortalecer las capacidades de los trabajadores del ámbito de la salud y de protección de derechos que brindan respuesta inmediata	<p>Encuentros de formación para fortalecer la respuesta inmediata frente a hechos o sospecha de violencia contra NNyA implementados</p> <p>Guía sobre cómo abordar situaciones de respuesta inmediata elaborada</p>	Mejorar la capacidad de respuesta inmediata para NNyA víctimas	Trabajadores del sistema de salud y de protección de derechos de NNyA	<p>Min. Salud CABA</p> <p>Consejo de Derechos de NNyA</p>
6.2 Garantizar el acceso a servicios de asesoramiento y acompañamiento legal a NNyA víctimas de violencia	<p>Servicios y dispositivos activos de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito destinados a NNyA víctimas</p> <p>Guía y/o documento informativo con puntos de acceso a la justicia elaborada</p>	Mejorar el acceso a la justicia y protección legal para NNyA víctimas, garantizando su interés superior	NNyA víctimas	<p>Min. Desarrollo Humano y Hábitat CABA</p> <p>Min. Justicia CABA</p> <p>Consejo de Derechos de NNyA</p> <p>Procuración CABA</p> <p>Consejo de la Magistratura CABA</p> <p>Min. Público Tutelar CABA</p> <p>Min. Público Fiscal CABA</p> <p>Min. Público de la Defensa CABA</p> <p>Min. Público Fiscal Nación</p> <p>Defensoría General de la Nación</p> <p>Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p>
6,3 Garantizar intervenciones administrativas y/o judiciales basadas en modelos de justicia adaptada, a fin de hacer efectivo el interés superior de NNyA víctimas	<p>Operadores que intervienen en la toma de denuncias, testimonios y pericias capacitados en perspectiva de niñez y justicia adaptada a NNyA</p> <p>Guía de Recomendaciones respecto al trato a NNyA víctimas y a la adaptación de espacios amigables elaborada</p>	Mejorar el acceso a la justicia adaptada y la protección legal para NNyA víctimas, garantizando su interés superior	NNyA víctimas	<p>Min. de Seguridad CABA</p> <p>Min. Público Tutelar CABA</p> <p>Min. Público Fiscal CABA</p> <p>Poder Judicial CABA</p> <p>Fuero Nacional en lo Penal y Criminal</p> <p>Min. Público Fiscal de la Nación</p> <p>Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil</p> <p>Corte Suprema de Justicia de la Nación</p>

Componentes	Producto	Resultado esperado	Población destinataria	Responsable (Articulación con)
7.1 Proteger y acompañar con un enfoque integral a NNyA víctimas sin cuidados parentales	Programas de cuidado alternativo transitorios implementados para NNyA víctimas de violencia sin cuidado parental	Brindar acogimiento adecuado a las necesidades de NNyA víctimas sin cuidado parental	NNyA víctimas	Consejo de Derechos de NNyA
	Programas de promoción de la adopción y de apoyo en procesos adoptivos			Min. Público Tutelar CABA
7.2 Garantizar la seguridad de NNyA víctimas y su entorno	Medidas de seguridad implementadas para la protección de NNyA víctimas de violencia y su entorno	Reducir las situaciones de riesgo y reincidencia de violencia hacia NNyA víctimas	NNyA víctimas	Min. Seguridad CABA
7.3 Garantizar el acompañamiento y la protección de NNyA víctimas, asegurando el ejercicio de su capacidad jurídica y la restitución integral de sus derechos	Planes para garantizar la restitución de derechos sociales, de salud, educación y apoyo económico para NNyA víctimas  Representación de NNyA víctimas en instancias judiciales del proceso de restitución integral de derechos	Mejorar el bienestar de NNyA víctimas mediante la garantía de la restitución de sus derechos y el acceso a servicios de salud y de reinserción en ámbitos socio-educativos	NNyA víctimas	Consejo de Derechos de NNyA
				Min. Público Fiscal Nación
				Min. Público Tutelar CABA
				Defensoría General de la Nación
				Organizaciones de la sociedad civil

**OBJETIVO TRANSVERSAL 1. Incrementar la generación y uso de datos y evidencia relacionada con la violencia hacia NNyA**

Componentes	Producto	Resultado esperado	Población destinataria	Responsable (Articulación con)
1.1 Promover el adecuado registro, sistematización, análisis y uso de datos sobre violencia hacia NNyA	Informes sobre la situación de la violencia hacia NNyA en CABA, publicados	Incrementar la disponibilidad de información sobre violencia en NNyA para posibilitar el diseño de estrategias y políticas públicas de prevención y respuesta efectivas	Sociedad	Consejo de Derechos de NNyA
	Mejoras identificadas en los sistema de registro de datos del ámbito judicial y administrativo			Jefatura de Gabinete CABA
Min. Justicia CABA				
1.2 Establecer una Comunidad de Prácticas para compartir y divulgar buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias sobre estrategias relacionadas con violencia contra NNyA	Documentos de buenas prácticas generados y divulgados			Min. Público Tutelar CABA
				Corte Suprema de Justicia de la Nación
				Organizaciones de la sociedad civil
				Academia
				Think Tanks
		Organismos Internacionales		

**OBJETIVO TRANSVERSAL 2. Impulsar la participación de NNyA en el diseño de estrategias para prevenir y abordar la violencia**

2.1 Promover la participación de NNyA en espacios de discusión de políticas públicas para prevenir la violencia	Encuentros con NNyA para promover su participación en el diseño de políticas públicas	Incrementar la perspectiva de NNyA en el diseño las políticas públicas relacionadas con la violencia	NNyA	Consejo de Derechos de NNyA
	Documento que sistematice la perspectiva de los adolescentes socializado con actores claves			Min. Desarrollo Humano y Hábitat CABA
				Min. Público Tutelar CABA
				Organizaciones de la sociedad civil

## Materiales Utilizados

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2024). Anuario Estadístico, Informe 2023.

Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires (MPT). (2024). La Ruta Crítica de la violencia hacia NNyA en la Ciudad de Buenos Aires: recorridos interinstitucionales y competencias de los organismos intervinientes. [https://mptutelar.gob.ar/sites/default/files/RutaCr%C3%ADticaViolencias\\_contra\\_NNyA\\_INSPIRE\\_BA\\_Ciudad\\_Pionera.pdf](https://mptutelar.gob.ar/sites/default/files/RutaCr%C3%ADticaViolencias_contra_NNyA_INSPIRE_BA_Ciudad_Pionera.pdf)

Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la CSJN. (2025) Niñas, niños y adolescentes afectados por situaciones de violencia doméstica Año 2023. <https://www.ovd.gov.ar/ovd/archivos/ver?data=9937>

Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2009) Informe Mundial de la Violencia Contra NNyA - Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños.

Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2017) INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas. Washington, D.C. : OPS.

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2018) Manual INSPIRE: Medidas destinadas a implementar las siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños.

Schilman, F., & Benatuil, D. (2024). Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes: Informe de datos de la Sala de Entrevistas Especializada (1a ed.). Ministerio Público Tutelar <https://mptutelar.gob.ar/abuso-sexual-contra-ninos-ninas-y-adolescentes#contenido>

Unicef, (2014). Ocultos a plena luz, un análisis estadístico de la violencia contra los niños. Sección de Datos y Análisis División de Datos, Investigación y Políticas 3 United Nations Plaza Nueva York, NY 10017, EEUU.

Unicef. (2021). Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (MICS), 2019-2020. Recuperado de: [https://www.unicef.org/argentina/media/12071/file/MICS, 202019-2020](https://www.unicef.org/argentina/media/12071/file/MICS_202019-2020).

Together For Girls, (2024) Romper el Récord. Datos, cifras y soluciones para romper el record mundial de inacción contra la violencia sexual infantil.

Violence Against Children. (2015). Economic costs of VAC: A viewpoint. Naciones Unidas. [https://violenceagainstchildren.un.org/es/economic\\_costs\\_of\\_vac\\_viewpoint](https://violenceagainstchildren.un.org/es/economic_costs_of_vac_viewpoint)

WeProtect Global Alliance. (2023). Global Threat Assessment 2023.

World Health Organization (WHO). (2020). Global status report on preventing violence against children 2020. Recuperado y traducido al español de <https://www.who.int/publications/i/item/global-status-report-on-preventing-violence-against-children>